



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDÍA

DECRETO N°225

CASTRO, 30 de Enero de 2023.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, la solicitud de fecha 26.01.2023 de la Junta de Vecinos La Estancia; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONCÉDESE PERMISO a Don Juan Carlos Aguila Aguila, Representante legal de la Junta de Vecinos La Estancia, Rut: 72.076.700-7, para realizar Festival Costumbrista y posterior Fiesta Campesina, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 4°, de la Ley N°19.925), el día 05 de Febrero de 2023, en la sede y recinto del sector de la Estancia, Comuna de Castro.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 05.02.2023: De 12:00 horas a las 05:00 horas del Día: 06.02.2023.
- b) -----
- c) -----

Nota: Se deberán administrar medidas de higiene y seguridad ante estado de alerta sanitaria por pandemia de COVID-19.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE
EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-**



**JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)**

JVS/Jub/mbz



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE**

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal. - ✓